



sepca
Sindicato de Empleados
Públicos de Canarias



INFORMA

El pasado día 13-12-2011, las organizaciones Sindicales representadas en el Cabildo de la Palma fuimos convocados a una reunión extraordinaria de la Mesa General de Negociación, incluyendo, entre otros, en los puntos del Orden del Día, la modificación y reorganización de la Relación de Puestos de trabajo del Cabildo (RPT) para el 2012 y la toma de medidas excepcionales de racionalización y reducción del gasto de personal de naturaleza convencional por causa grave de interés público derivada de una alteración sustancial de las circunstancias económicas.

Aunque ambas propuestas se trataban como diferentes (pues, en esencia, sí lo son), todos los representantes sindicales convinimos en que no podían desligarse la una de la otra sobre todo teniendo en cuenta que, en la propuesta de la RPT (en la parte correspondiente a las Modificaciones) se incluían nuevos Puestos de Trabajo y modificación de Complementos en otros (con el consiguiente aumento de retribuciones) y, por otro lado, las medidas de ajuste propuestas suponían, en la práctica, suspensión temporal de derechos económicos-sociales recogidos en el Convenio/Acuerdo.

Económicamente hablando, la propuesta de la reducción-suspensión se recogía en la siguiente propuesta:

SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ALGUNOS BENEFICIOS SOCIALES DEL CONVENIO COLECTIVOS DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y SUS FUNCIONARIOS

PARTIDA	2011	2012
PREMIO JUBILACION/CONSTANCIA	150.000	0
PENSIONES	500.000	500.000
INDEMNIZACION PERSONAL LABORAL POR JUBILACION ANTICIPADA	104.000	50.000
COMPLEMENTO FAMILIAR	30.000	Se revisará cada solicitud y se concederá esta ayuda sólo a las familias que no perciban otro tipo de ayuda o pensión
(ASISTENCIA MEDICO FARMACEUTICA) SE CAMBIA POR UN FONDO DE EMERGENCIA ASISTENCIAL	60.000	20.000
FORMACION DEL PERSONAL	25.000	25.000
TRANSPORTE DEL PERSONAL	5.000	5.000
ACCION SOCIAL (sepelio, bodas, natalidad)	90.000	20.000
SEGURO ACUNSA/OTROS	120.000	90.000
AYUDAS AL ESTUDIO DEL PERSONAL	100.000	0
SEGURO DE VIDA CONSEJEROS	11.048,84	0

- Se tomarán otras medidas de ahorro como, por ejemplo, abonar sólo el 75% de la IT a partir del tercer mes de baja.



sepca
Sindicato de Empleados
Públicos de Canarias



A este planteamiento original las Organizaciones Sindicales nos opusimos rotundamente, Debido a lo incongruente de dicho planteamiento con la propuesta que se presentaba en la RPT, tal y como expresamos con anterioridad.

Teniendo en cuenta la disparidad de opinión sobre los puntos mencionados, la Sra. Presidente nos emplazó a una nueva reunión el día 19-12-2011, previa reunión, el 16-12-2011, con la Sr. Consejera de Recursos Humanos en la que profundizaríamos en la propuesta planteada por parte del equipo de gobierno.

En dicha reunión con la Consejera le volvimos a transmitir nuestro desacuerdo con la suspensión temporal de determinados derechos sociales, manteniendo, asimismo, nuestra postura de entrar a valorar optimizaciones y mejoras en la RPT.

Le propusimos, por otro lado, celebrar reuniones todos los primeros jueves de cada mes (a partir del año 2012) para estudiar, y hacer el seguimiento correspondiente, a la necesaria contención del gastos en otros apartados de los Presupuestos del Cabildo, todo ello con el objetivo de no proceder a los recortes planteados.

Posteriormente a esta reunión con la Sra. Consejera, se nos volvió a convocar a una nueva Mesa General de Negociación que se celebró el 19-12-2011.

En dicha reunión la Sra. Presidente nos volvió a transmitir su incertidumbre ante la situación económica por la que estamos atravesando y las dificultades que tiene la Corporación para mantener todos los acuerdos firmados con los trabajadores (sobre todo los que tienen carácter económico). Como colación a este sentir, nos trasladó, nuevamente, la intención de mantener la propuesta original, aunque, posteriormente, convino con nosotros en entrar en un debate de la misma.

En este debate, la parte sindical le reafirmó que quería participar en la reorganización de los servicios, en el estudio de las medidas necesarias para garantizar los puestos de trabajo actuales y las prestaciones sociales actualmente en vigor y, en definitiva, en entablar unas relaciones entre ambas partes diferentes, reconociendo nuestra capacidad para ayudar en la gestión del Presupuesto de Gastos en todo aquello que no suponga intromisión en la capacidad propia del grupo de gobierno.

Con todas estas premisas, **la propuesta de los Sindicatos fue la siguiente:**

- **No asumir las modificaciones planteadas en la RPT, ya que no reúnen los requisitos de austeridad y rigor planteados en consonancia con la reducción pretendida en los presupuestos del Cabildo de La Palma para el 2012, siendo, no obstante, aceptada la observación realizada por la Corporación del compromiso de empezar a hacer los estudios de reorganización y negociación en una reunión prevista para el próximo día 12/01/2012.**
- **Se plantean las siguientes correcciones en los distintos apartados que se pretendían modificar con respecto al cuadro anterior:**



sepca
Sindicato de Empleados
Públicos de Canarias

CC.OO.



PARTIDA	2011	2012
PREMIO JUBILACION/CONSTANCIA	150.000	100.000
PENSIONES	500.000	400.00
INDEMNIZACION PERSONAL LABORAL POR JUBILACION ANTICIPADA	104.000	50.000 Revisar para adaptar realidad
COMPLEMENTO FAMILIAR	30.000	Se revisará cada solicitud y se concederá esta ayuda sólo a las familias que no perciban otro tipo de ayuda o pensión
(ASISTENCIA MEDICO FARMACEUTICA) SE CAMBIA POR UN FONDO DE EMERGENCIA ASISTENCIAL	60.000	40.000
FORMACION DEL PERSONAL	25.000	25.000
TRANSPORTE DEL PERSONAL	5.000	5.000
ACCION SOCIAL (sepelio, bodas, natalidad)	90.000	10.000
SEGURO ACUNSA/OTROS	120.000	0
AYUDAS AL ESTUDIO DEL PERSONAL	100.000	100.000
SEGURO DE VIDA CONSEJEROS	11.048,84	0
SUBVENCIONES A SINDICATOS		Bajar un 10% sobre el borrador del presupuesto

Se dejan como están (o se incorporan a las medidas de ahorro) las siguientes medidas propuestas por el grupo de gobierno:

- Artículo 34 .3 del Convenio: dice "en materia de indemnizaciones por razón de servicio, se aplicará la normativa más favorable para el funcionario entre estatal y la Autonómica vigente en cada momento, aumentadas sus cuantías en un 40% ..." (NO APLICAR ESTE 40%). **Se podrán atender casos excepcionales**
- Se tomarán otras medidas de ahorro como las IT, a partir del tercer mes de baja sólo se pagará el 75 % de la IT, **estudiándose cada caso en concreto en Comisión Paritaria de Personal**



sepca
Sindicato de Empleados
Públicos de Canarias



Para finalizar, como premisas a tener en cuenta sobre lo acordado, la representación Sindical solicitó que constara en acta lo siguiente:

1º Que se garanticen la totalidad de las Plazas que, actualmente, tiene el Cabildo de La Palma.

2º Estas medidas tendrán vigencia sólo durante un año, el año 2012, volviendo a la situación inicial una vez finalizado dicho ejercicio.

3º Creación de una comisión para tratar las distintas aplicaciones del Presupuesto de Gastos del Cabildo de La Palma para el 2012, la cual deberá proponer las posibles medidas de austeridad a aplicar en cada Capítulo. Se propuso, como primera reunión, el próximo 12/01/2012.

4º Convocar una reunión, a la mayor brevedad posible, con los Jefes de Servicio, con la asistencia de los representantes Sindicales.

5º Que todas las medidas adoptadas sean extensibles a todos los Organismos del Cabildo.

La Corporación aceptó las correcciones planteadas por la parte Social.

S/C de La Palma, diciembre 2011.